



ESTUDIO TÉCNICO PROVISIÓN DE EMPLEO

ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA: SE RESUELVEN SOLICITUDES Y MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Según certificación emitida por Secretaría General, el "ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA": correspondiente a los empleos de Técnico Operativo, código 314, grado 04 – Control Interno, adscrito a la oficina de Control Interno y Contabilidad, adscrito a la Secretaría de Hacienda de la planta de personal de la Alcaldía de Tauramena, fue publicado del cinco días hábiles, conforme al decreto municipal 033 de 2019.

PARTICULARIDAD DE LA VACANTE TEMPORAL: Técnico Operativo, código 324, grado 04 – Contabilidad.

En relación al empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 04 (CONTABILIDAD). Que, mediante escrito del 22 de octubre del 2024 a las 12:00 pm, la secretaria de Despacho de la Secretaría de Hacienda manifiesta que no es necesario suplir temporalmente el empleo de Técnico Operativo, código 314, grado 04. Por lo tanto, se ha tomado la decisión de no realizar la provisión del empleo en mención. Lo anterior, corresponde a una facultad discrecional que la ley ha reservado al nominador, por tal razón, se les comunica que, mientras dura la vacante (vacaciones del titular) estará sin proveer el cargo de técnico – contabilidad.

Así las cosas, el estudio continúa su trámite en relación con la otra vacante relacionada inicialmente.

SOLICITUDES Y MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS

Durante el tiempo en que estuvo publicado el estudio para que se efectuaran observaciones y manifestación de interés en las vacantes, fueron presentados los siguientes documentos:

1. La señora LEIDY ESPERANZA CALIXTO REYES identificada con la cédula de ciudadanía número 33.625.560 expedida en Tauramena, mediante correo electrónico enviado a secretaria general, el 11 de octubre de 2024 a las 12:30 pm, manifestó su interés en ocupar el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 (Control Interno).
2. La señora ARACELI MARTÍNEZ MONTERO, mediante correo electrónico enviado a secretaria general, el 15 de octubre de 2024, a las 04.38 pm, envió un escrito que denominó "*Objeciones a los estudios de verificación de requisitos para provisión*



ESTUDIO TÉCNICO PROVISIÓN DE EMPLEO

temporal de dos empleos de carrera administrativa Técnico Operativo, Código 314, Grado 04".

3. La servidora pública LUZ MELDE OLARTE GUZMÁN identificada con cedula de ciudadanía Número 23.467.459 expedida en Tauramena y FLOR EDITH CÁRDENAS MORALES identificada con la cédula de ciudadanía número 23.467.070 expedida en Tauramena , mediante correo electrónico enviado a secretaría general, el 16 de octubre de 2024 a las 03:08 pm enviaron un escrito que denominaron *"Objeciones a los estudios de verificación de requisitos para provisión temporal de dos empleos de carrera administrativa Técnico Operativo, Código 314, Grado 04"*.
4. La señora CLAUDIA YOHANA ALDANA LÓPEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 33.625.130 de Tauramena, mediante correo electrónico enviado a secretaría general, el 17 de octubre de 2024 a las 11:02 am manifestó su interés en ocupar el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 (Contabilidad).
5. El señor ERIN EDGARDO MARIÑO VERGARA identificado con la cédula de ciudadanía número 74.811.603 expedida en Maní, mediante correo electrónico enviado a secretaría general, el 18 de octubre de 2024 a las 10.36 am, manifestó que no le asiste interés en ocupar encargo en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04.

Previo a continuar con el trámite del encargo, es necesario que el despacho entre a resolver las peticiones y pronunciarse sobre cada uno de los escritos, así:

RESPECTO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTA POR LAS SERVIDORAS PÚBLICAS: LEIDY ESPERANZA CALIXTO REYES Y CLAUDIA YOHANA ALDANA LÓPEZ.

Conforme se manifestó, el estudio de verificación de requisitos continuará, únicamente, respecto del encargo del empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 04 - Control Interno, por tal razón, la manifestación de interés de Claudia Andana, se tendrá en cuenta y, en tal sentido, existe pluralidad de interesadas en la provisión, lo que demandará la aplicación de los criterios de desempate conforme al decreto 039 de 2019.

RESPECTO DEL ESCRITO DEL SERVIDOR PÚBLICO: ERIN EDGARDO MARIÑO VERGARA

Se revisa el contenido del correo electrónico enviado a Secretaría General y allí se observa expresamente que, manifiesta que no está interesado en los encargos de Técnico Operativo



ESTUDIO TÉCNICO PROVISIÓN DE EMPLEO

Código 314, Grado 04. Así las cosas, el mencionado funcionario será excluido del estudio de verificación de requisitos.

RESPECTO DEL ESCRITO DE LA SERVIDORA PÚBLICA: ARACELI MARTÍNEZ MONTERO

Para resolver la observación de la empleada pública Araceli Martínez Montero, el despacho se permite manifestar lo siguiente:

1. Como se dijo en precedencia, el señor ERIN EDGARDO MARIÑO VERGARA, manifestó expresamente ante secretaría general que no le asiste interés a ser encargado en los empleos a proveer temporalmente, por tal razón, se dispuso excluirlo del presente estudio, configurándose así carencia de objeto, respecto de la observación – petición, de la servidora pública Araceli Martínez Montero.
2. En relación con la aplicación del derecho a la igualdad que menciona en su memorial la señora Martínez Montero, indicando que, debe ser tenida en cuenta en el presente estudio, se le hace saber que no es viable acceder a su petición dado que, no ostenta derecho de carrera administrativa en el cargo inmediatamente inferior.

RESPECTO DEL ESCRITO DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS: LUZ MELDE OLARTE GUZMÁN y FLOR EDITH CÁRDENAS MORALES

Al revisar el escrito presentado por las servidoras públicas y, verificadas sus historias laborales, frente al manual de funciones y competencias laborales vigente a la fecha, se les indica que no se accede a lo pedido, porque no cumplen con los requisitos del empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 04:

Estudio	Experiencia
Título de formación técnica profesional o tecnológica en Contaduría Pública, Derecho, Administración, Economía, bellas artes y afines.	Técnico Profesional: Dos (2) años de experiencia laboral. Tecnológico: Doce (12) meses de experiencia laboral.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS INTERESADAS EN EL ENCARGO.

Resueltas las observaciones y efectuado el pronunciamiento frente a cada uno de los escritos presentados, se hace necesario continuar con el trámite de provisión de la vacante, concluyendo lo siguiente:

Como se dijo en precedencia, hubo dos manifestaciones de interés frente al estudio inicial:

1. La señora LEIDY ESPERANZA CALIXTO REYES identificada con la cédula de ciudadanía número 33.625.560 expedida en Tauramena, mediante correo



ESTUDIO TÉCNICO PROVISIÓN DE EMPLEO

electrónico enviado a secretaría general, el 11 de octubre de 2024 a las 12:30 pm, manifestó su interés en ocupar el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 (Control Interno).

2. La señora CLAUDIA YOHANA ALDANA LÓPEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 33.625.130 de Tauramena, mediante correo electrónico enviado a secretaría general, el 17 de octubre de 2024 a las 11:02 am manifestó su interés en ocupar el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 (Contabilidad).

Teniendo en cuenta que no se realizará la provisión del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 (Contabilidad), conforme a lo dicho en precedencia, para efectos de proveer la vacante de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 (Control Interno), se tendrán en cuenta a las empleadas públicas LEIDY ESPERANZA CALIXTO REYES y CLAUDIA YOHANA ALDANA LÓPEZ.

Conforme a lo anterior, al existir pluralidad de interesadas, debidamente postuladas, se hace necesario aplicar los criterios de desempate preestablecidos en el Decreto 033 de 2019, el cual señala, lo siguiente:

"(...)

2.2. Si efectuada la manifestación de interés, persiste la pluralidad de servidores con igual derecho al encargo, la Secretaría General de la Alcaldía de Tauramena acudirá a los siguientes criterios de desempate, en estricto orden aquí consignados y de manera excluyente, así:

- A. Por educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo conforme al Manual de Funciones, así:

Título	Puntaje
Técnico	1
Tecnólogo	2
Profesional	3
Especialización técnica	4
Especialización tecnológica	5
Especialización	6
Maestría	7
Doctorado	8

"(...)"

Al descender al presente asunto en relación con el criterio de literal "A", según la historia laboral que reposa en Secretaría General, se constató como educación formal relacionada



ESTUDIO TÉCNICO PROVISIÓN DE EMPLEO

y adicional a la mínima exigida, de las servidoras públicas interesados en el encargo, lo siguiente:

NOMBRE	EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL	PUNTAJE
CLAUDIA YOĤANA ALDANA LÓPEZ	-PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (2013)	3
LEIDY ESPERANZA CALIXTO REYES	-ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA: EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS-METODOLÓGICAS (2019)	5

Con la anterior verificación del criterio de desempate referido en el literal "A" anexo del Decreto 033 de 2019, se determina con claridad y certeza que, la servidora pública con derecho a ser nombrada mediante encargo en el empleo de Técnico Operativo, código 314, grado 04 (Control Interno) de la planta de personal de la Alcaldía de Tauramena, es la empleada pública LEIDY ESPERANZA CALIXTO REYES quien actualmente se encuentra inscrita en carrera administrativa desempeñando el cargo de Secretario, Código 440, grado 05.

Por lo tanto, emitido el concepto de desempate, se procederá al publicar el presente estudio técnico definitivo, por el término de cinco (5) días hábiles, en la página web del municipio de Tauramena y en la cartelera de secretaría general.

Dado en Tauramena, Casanare, el veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


MARTHA JULIETH MORENO VAQUERO
Secretaría General

Revisó: Víctor Hugo Roa Vera
Profesional jurídico contratado

V.o.Bó: María Eugenia Salamanca Leguizamo
Técnico Operativo (e)
Secretaría General

Proyectó: Dora Adriana Niato Cogua
Apoyo a la Gestión
Secretaría General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Tauramena Casanare, al veintidós (22) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), se publica en cartelera del despacho de la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Tauramena, el **“ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA: SE RESUELVEN SOLICITUDES Y MANIFESTACIONES DE INTERÉS”**. de fecha veintidós (22) de octubre del 2024.



FLOR ANGELA TORRES GARCÍA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Tauramena Casanare, a los treinta (30) días del mes de octubre del 2024 se retira, el estudio antes mencionado, de la cartelera de Secretaria General de la Alcaldía Municipal.

FLOR ANGELA TORRES GARCÍA
Secretaria